

Señor Alcalde de este lugar de Fuentelalame, en la
quinze de febrero, mil ochocientos quatro, año, y lo firmo

de quien certifica
de Nueva

Joseph Dimenez
Ramirez

En esta forma En este otro lugar en el referido dia, mes, y año, es el fin
de fijos en Notifiquen el auto, que antecede, a D. Juan de
Vera, en su persona, de quien certifica

Dimenez

Justificación D. Joseph Dimenez Ramirez, teniente en propiedad
de la subdelegación de Morón, y plantador de este lugar de
Fuentelalame, su término, y jurisdicción. Fue de fecha, de el
mismo, y de la Real Cédula de Labradores y su Abogada
torio. En la misma forma, que para el por D. Juan de
Vera, y de la Junta celebrada, en los cinco de los
corrientes, en virtud de auto provido por el Señor Alcalde de
este lugar, en la qual se acordó por el mismo, para cumplir los Congresos
publicos de este Real Pósito de este lugar, como para los de el con
greso de el mismo, y a que concurren los Diputados de los
partidos de este Abogadato, y para treinta, y quatro vo
tos, que votaron por este Real Pósito de Fuentelalame, he
recho, y se celebraron por Diputación de dicho Real Po
sita de D. Juan de Vera Lagan, con veinte, y tres votos
de D. Agustín Mendosa, con cinco D. Juan Dimenez
Jua, con dos, Andrés Ibarrón con dos, Alexander O.
Alcaraz, con uno, y D. Juan de Vera, con otro. Cuyo nom
bramiento es de el auto por dicho D. Juan de Vera, sin
ninguna de la pluralidad de votos con que fue deuido
Como de dicha Junta manifestamente, consta, y para